



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 5/1/93

DECRETO U. DE C. Nº 92 320

ISTOS:

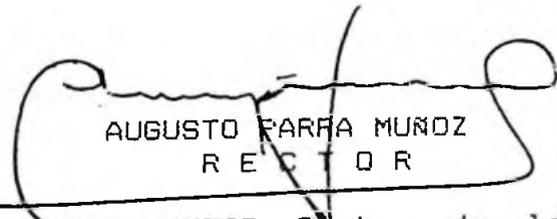
Que mediante Decreto U. de C. Nº 92-261 de 01.10.92 se eligió en el Director de Personal determinadas facultades que dicen relación con materias de índole contractual del personal académico no-académico de la Universidad, la que expiró el 31.12.92; la necesidad de mantener la delegación de facultades antes indicadas; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 33, inciso 3º, 16, Nº 12; y 21, primera parte de los estatutos de la Corporación; en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90,

DECRETO:

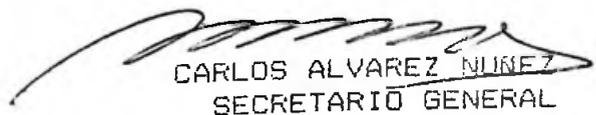
Prorrógase a contar del 19.01.93 y hasta el 31.12.93 la delegación de facultades efectuada por el Decreto U. de C. Nº 92-261 del 19.10.92, al Sr. DIRECTOR DE PERSONAL.

Transcribábase a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de Facultades, Director Unidad Académica Los Angeles; Directores de: Docencia, Extensión, Investigación, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Personal, Planificación e Informática; al Sr. Contralor; y al Sr. Abogado Jefe de Servicio Jurídico, y a todas las reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 31 de diciembre de 1992.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-